



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
• REPUBLICA ARGENTINA •

2023- 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fuegoño  
de Turismo

USHUAIA, 17/11/2023

VISTO el expediente IFT-E-723-2023 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos y repuestos, según detalle obrante en Anexo I de la presente, destinados al Departamento Infraestructura.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 396/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 121/2023, obrante en N° orden 43, resulta procedente adjudicar a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, CUIT: 27-13677312-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 42 por el Jefe Departamento Infraestructura.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18º, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 3635/2022 y N° 188/23; Resolución In.Fue.Tur N° 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa N° 121/2023, a la firma DAVICO, GLORIA RAQUEL, CUIT: 27-13677312-2, para la adquisición de insumos y repuestos, según detalle obrante en Anexo I de la presente, destinados al Departamento Infraestructura, por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$520.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y los incisos 259, 293 y 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1004/2023.

**QUERCIALI  
Dante Gabriel**

Firmado digitalmente  
por QUERCIALI Dante  
Gabriel  
Fecha: 2023.11.17  
17:34:41 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
• REPÚBLICA ARGENTINA •

“2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA”



Instituto Fuegoino  
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1004/2023.

Proveedor	Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
DAVICO, GLORIA RAQUEL. CUIT: 27-13677312-2	1	Baterías 12V7Ah	20	\$18.000,00	\$360.000,00
	2	Fuentes de alimentación 500W ATX para PC.	2	\$15.000,00	\$30.000,00
	3	Discos SSD 240G SATA para PC.	4	\$27.000,00	\$108.000,00
	4	Removedores de partículas para superficies sensibles (Spray) 400cm3	4	\$5.500,00	\$22.000,00
<b>Total</b>					<b>\$520.000,00</b>

QUERCIALI  
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por  
QUERCIALI Dante Gabriel  
Fecha: 2023.11.17  
17:35:10 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*

Firmado Electrónicamente por  
- ARRIOLA Gabriela A.E.  
IFT  
Directora  
21/11/2023 11:31